

YESHIVA PIRJEI SHOSHANIM PROYECTO DE ESTUDIO DEL SHULJAN ARUJ

Hiljot Shejita – Shiur 1

In honor of Batsheva Bat Avraham

Yeshiva Pirjei Shoshanim © Copyright

Programa de shejita bajo la dirección de Rav. Naftali Espinoza

Los shiurim (clases) son únicamente para uso personal con la finalidad de estudio y repaso del material del curso. Está prohibido hacer otro uso sin permiso de YPS.

Tel: 972-52-2574154

Contenido del Shiur:

1. Dictamen del Shulján Aruj y del Rama.
2. El tema originario en la *guemará* (tratado *Julín y Zevajim*).
3. Diferencias prácticas entre las opiniones de los Rishonim.
4. *Halajá* (veredicto).
5. Preguntas de repaso.

¿Quién puede Lishjot?



Yore Deah Simán 1:1

Mejaber: “Es de la idea de que todos pueden Lishjot (hacer Shejita), incluso las mujeres”.

Rama: piensa de acuerdo a los Sabios: que hay quienes dicen que no hay que acostumbrarse a permitirles lishjot Dado que no tenemos Mazoret (costumbre histórica) de mujeres sbojatim....

El **Rama** tomo esta idea del mismo **Beit Iosef**, que escribió en nombre del **Hagur El Taz Ture Zaav**

Origen de la Ley

Si nos preguntamos cuál es el origen de la *Shejita* veremos que en realidad no está escrita en la *Tora*, sino que, debemos basarnos en lo que aprendió el **Tur**, El cual cita una **Beraita** que es una *Mishna* que se estudiaba en las *yeshivot* de la tierra de *Israel*, pero no logro ser integrada en el canon de *mishnayot* que compuso nuestro Gran Maestro **Yehuda HaNasi** el compilador de la *Torab Oral* o sea la *Torab She Veal Pe*, La cual recibió **Moshe Rabeinu** directamente de la boca **DEL SANTO BENDITO SEA CREADOR DEL MUNDO** y en esto concuerda todos los *Poskim* (legisladores), tanto los *Rishonim* como los posteriores *Ajaronim*.

En nuestros días es costumbre llamar al tratado *Julin* como base de la *Shejita* pero en tiempos antiguos había diferencia entre los tratados de *Julin* y *Zevajim* como nos lo prueba nuestro Maestro y **Rabino Shelomo ben Itzjak, Rashi**, que nos trae toda clase de pruebas de que la Iglesia nos Impuso la censura para tratar de borrar nuestra fe y como prueba unos pocos ejemplos como vemos en el tratado *Berajot* 6, en su explicación usa la Palabra, “*Gushpanka* (dar permiso)” y en *Berajot* 22, en su explicación usa la palabra, “*Así se acostumbra*”; y en el tratado *Shabat* 14, en su explicación usa la palabra, “*Esos que permiten*”; en el tratado *Beitsa* 22, en su explicación usa la palabra, “*Así acostumbramos*”; y en el tratado *Pesajim* 20, usa la

palabra, “*Esos que permiten*”. También los *Tosafot* nos traen varias explicaciones y pruebas de que el tratado *Julin* debería ser llamado “*Shejita para comer carne*” y el tratado *Zevajim* debería ser llamado “*Shejita Santa*” o “*de los Sacrificios*”.

Por lo que se refiere a la *shejita*, *Julin* está entrelazado con las Leyes de *Isur v’Heter*, y en lo relacionado al consumo de la carne, todas estas Leyes están entrelazadas y pertenecen al tratado *Zevajim*, esto quiere decir la *Shejita* de los *Sacrificios Santos*. Así, podríamos repartir nuestro estudio en 2 diferentes temas según lo que nos enseña el **Meiri** y Nuestros Sabios.

Shejita Inválida

Así como las leyes inquebrantables que recibimos de generación en generación, las cuales se deben aprender de memoria, y cada vez que vaya a realizar una *Shejita*, **también** debe considerar hacerlo con Temor Divino, *Yirat Shamayim*, con el propósito de no descomponer la *Shejita*.

Tradición

Talmud babli tratado *Julin* dice que, *Rabenu Yaacov hijo de del Rosh*, el **Tur**, trae que esta *Halaja* proviene de la *Mishna* del seder *haMishnayot*.

El **Rif** también concuerda con él, pero él sostiene que por costumbre no podemos quedarnos con esta versión, dado que el **Tur** trato solo de compilar lo aprendido por su padre el **Rosh**, líder y lumbrera de *Ashkenas* y a su vez el **Rosh** lo aprendió de Su padre el **Rabino Yehiel** quien fuera alumno de su suegro el **Ramban**, **Najmanides**, y de su maestro el **Maran de Rotenberg** junto con el **Rabino Mordeji**.

El **Baj**, cita el tratado *Julin* 28, el cual dice “*degollaras de tu vacuno y de tu Ganado como te enseñe a hacer shejita cuando estuviste conmigo en el monte Sina?*” y **Rashi** lo interpreta *estuviste conmigo en el Monte Sinay* todos los legisladores consienten que **Moshe** aprendió y nos enseñó la *shejita* en la tradición oral. Por otra parte, lo que escribió el **Shuljan Aruj** no se encuentra en el Tratado *Julin* sino en el tratado de *Zevajim* 31, y en esa misma página se encuentran la continuación de los que están prohibidos de hacer *Shejita* aun *Biedavad* (Post Facto). De aquí que los legisladores concuerdan que la *Shejita* es *Halaja* de *Moshe Mi Sinay*, y así seguimos el gran Principio de que “*la Tora es pobre en escrito pero inmensa en tradición Oral!*”

Dijeron nuestros sabios que en la *shejita* de animales para comer su carne, las mujeres están prohibidas, pero en ofrenda de los *Zevajim* están permitidas *Bediavad*. Todos pueden ser *shojatim* dictan los *tosafot*, pero se debe ver en forma restringida dado que en otro lugar, *Trumot*, el decir que las mujeres pueden hacer *shejita* pone de manifiesto que sería posible permitirles sacrificar, pero la base para prohibirles ya fue escrito por el gran maestro *Rabino Eldad Adani* en el antiguo libro de leyes, *Leyes de la Tierra de Israel*, apoyado por el **Rav Samuel Ben Jafni** quien fue uno de los grandes *Gueonim* y así el escribió: "*prohibirles por razón de que su entendimiento de las leyes es muy ligera y también tememos que se desmayen*" y así consiente el **Smag** y también así podremos entender la cita del **Rama** de "*hay quienes dicen*" y lo que dijo el **Baj** concuerda con lo que dicta el **Beit Iosef** aunque los integrante de los *Tosafot* no consienten y dicen que en lo relativo a *Zevajim* las mujeres están permitidas *Lejatejila(a priori)*, *Zevajim 31*.

De lo anterior, no tenemos antecedentes de que las mujeres hayan sido permitidas de ofrecer *shejita santa* y no tenemos antecedentes de acuerdo a nuestras fuentes y mucho menos en lo que se refiere a *ofrenda de sacrificios*, y nunca vimos que las mujeres hicieran el trabajo de los Hombres en especial para el público, y en especial a la luz de los dictámenes de nuestros Últimos legisladores hay menos lugar para dudar y permitirles realicen *shejita* y con más razón hay menos lugar para permitirles realizar *Shejita Julin*. Esta es la explicación cuando decimos *Mazoret* (costumbre) que nos enseñaron nuestros Padres, y esta para nosotros, es Ley.

Simla Jadasha

Siman 1:13

La esencia de la ley – mujeres como hombres en relación a la shjítá. Sin embargo ya era costumbre en aquellos países, que las mujeres no faenaban – no por su propia necesidad y no para la necesidad de otros, ni siquiera si fueran expertas y fuertes. Y ningún *Jajam* debe darles *cabalá* alguna, y es apropiado conducirse de esta manera puesto que lo normal de las mujeres es ser de corazón suave, y están bajo sospecha de desmayarse, y no se podría decir que faenaron como se debe por causa de la ligereza de su opinión Y no faenará a no ser que haya otro que le revise el cuchillo y esté junto a ella de principio a final, y si sucediera que faenó sola en un lugar en el que se faena sin *cabalá* – necesita examinación, si es experta y dice: Sé que no me desmayé, y entonces su *shjítá* es *kesberá*. Pero de otra manera su *shjítá* es inválida, puesto que no podemos estar seguros si su *shjítá* es según lo acostumbrado – No se confía por mayoría.

Y en esos mismos lugares en los que la costumbre es que las mujeres faenen, no se debe refutar su costumbre, pues allí su din es como el de hombre y no hay diferencia entre ellos sobre *rov metzuyim* (la mayoría que se ocupa de la *shjítá*), etc...

(**Pri Jadash**); pero no se debe contar con ellas para faenar para el público, pues quizás estropeará por causa de la muchas faenas frecuentes.

- Siman 1:14** Un esclavo canaanita que ha sido circuncidado y sumergido por su propia voluntad, ciertamente *lejatjila* puede faenar solo, puesto que le es prohibido comer carcasas, leer (*Devarim 11:21*): “Y sacrificarás y comerás” y su *dim* es como de Israel (judío) para la mayoría de mandamientos, etc... ¿Qué quiere decir esto? Que lo conocen y saben que es fuerte en la *kashrut* y teme a *haShem*; Pero simples esclavos – a pesar de que sea experto, no se come de lo que haya faenado estando solo, puesto que no se cuida de prohibiciones y nohay en ellos *emuná*.
- Siman 1:32** Un sordo que habla pero no oye, no faenará, puesto que no puede escucharse al decir la brajá. Y si faenó, incluso solo- su *shjitá* es *kesherá*, puesto que *bediabad* la brajá no es inhibitoria. Y el que oye pero no habla, es *shojet lejatjila* si alguien faena con él y dice la brajá (**Beit Jadash**) para eximir con esto al mudo para que salga de la obligación de decirla él mismo.
- Siman 1:36** Un borracho que haya llegado al estado de embriaguez de *Lot* (**Shulján Aruj Joshén Mishpat, simán 235**), que no sabe lo que hace y lo que no hace – ciertamente es como el *shoté* sobre el cual se explica en el *Seif 29*. Y si no llegó al estado de embriaguez de *Lot* - No faenará *lejatjila*, puesto que podría pasar algo por alto por causa de que sus manos están pesadas. Y hay que dudar aun si alguien está detrás de él, si faenó *lejatjila*, y me parece que hay que ser flexible en caso de apuro. Y *bediabad* su *shjitá* es *kesherá* incluso si estaba solo (**Beit Hilel**); con la condición de que lo hayan observado bien antes de la *shjitá*, y quedó claro que no llegó al estado de embriaguez etc... Pero si es dudoso, su *shjitá* es prohibida *bediabad*.
Y si está acostumbrado a embriagarse, aunque no llegue al estado de etc... - debe ser transferido (suspendido), hasta que haya aceptado por medio de *jaramot* (*jerem*) y de castigos que no debe embriagarse (6) ¿Quién lo examinará siempre? Mientras el esté solo no se podrá observar siempre cuando podrá faenar y cuando no.
Alguien muy anciano no debe faenar, pues sus manos son pesadas y sus ojos se obscurecieron; y todo de acuerdo con la persona.
- Siman 1:37** Un ciego de ambos ojos – incluso si es experto, no deberá faenar *lejatjila*, pues quizás no faene bien. Y *bediabad*, examinan los *simanim*, y si faenó como se debe – su *shjitá* es *kesherá*, y si no examinaron – prohibida. Y si hay alguien de pie detrás de él, podría faenar en casos de apuro incluso *lejatjila*. Y aun me parece, que en caso de gran pérdida, que si el ciego examinó por sí mismo usando su mano: no es necesario si sintió con su toque que fueron faenados todos los *simanim*, incluso si solo la mayoría de estos – *kesherá*, con la condición de que haya sentido bien que la mayoría fue completada. Y no hay que confiarse sino en el caso del que tiene conocimiento claro y teme a *haShem*.

En el camino de la Ley

Todos pueden ser *Shojatim*, quiere decir todo judío adulto e inteligente y educado en las leyes de nuestros padres puede *lishjot lejatejila*, y por lo tanto también las mujeres y esclavos liberados en la tierra de *Israel*. El **Rama** se basa en la *Masoret aboteinu Torah bib* “La costumbre de nuestros padres, los más antiguos, los padres del Pueblo de *Israel*” que su costumbre era prohibir a las mujeres y a todos los dudosos o prohibidos en el tratado *Zevajim*.

Halaja Le Ma’ase

A la luz de todo lo estudiado tanto para *Sefaradim* como *Asbkenazim* las mujeres no están permitidas para hacer *shejita*.

Preguntas de repaso

- 1) ¿Cuáles motivos pueden invalidar una *shejita*?
- 2) ¿Un esclavo puede ser *shojet*?
- 3) ¿La mujer puede ser *shojet* de acuerdo al *Mejaber*?
- 4) ¿Cuál es la opinión del *Rama*? ¿En que se basa para opinar así?